

Manizales, 01 de febrero de 2023.

**SUPERVISOR**

**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.**

**JEFE DEPARTAMENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (ENCARGADO).**

**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA.**

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

**WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN.**

**JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL.**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 057 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N°057 de 2023 cuyo objeto es: **APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2023 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **ECONTEC CONSULTORES S.A.S** y del cual usted fue designado como supervisor.

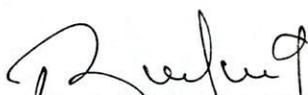
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- CDP
- Estudio de necesidad
- Orden de contratación
- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de pólizas.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General

## NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 0057 DE 2023

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Mié 01/02/2023 10:29

Para: Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>; Yudy Cristina Alzate Cardona <jefe.administrativo@empocaldas.com.co>; William Molina Marin <jefe.comercial@empocaldas.com.co>

CC: Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>; Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Manizales, 01 de febrero de 2023.

### SUPERVISOR

**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.**

**JEFE DEPARTAMENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (ENCARGADO).**

**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA.**

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

**WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN.**

**JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL.**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 057 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N°057 de 2023 cuyo objeto es: **APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2023 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **ECONTEC CONSULTORES S.A.S** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- CDP
- Estudio de necesidad
- Orden de contratación
- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de pólizas.
- 

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Contratista Contratación  
contratista.contratacion@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Carrera 23 N.º 75 -82  
Código Postal 170003  
8867080 ext. 103  
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.